



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1208-R-UNICA-2019

Ica, 7 de Junio de 2019

VISTO:

La solicitud N° 9129 de fecha 23 de Mayo de 2019, presentado por Daniela Estefanía Ramos Tiburcio, quien peticiona la rectificación de la Resolución Rectoral N° 351-R-UNICA-2019 del 26 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS (Publicada el 20 de marzo de 2017), señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 351-R-UNICA-2019 del 26 de Febrero de 2019, se felicita a los alumnos que ocuparon los primeros puestos de la Promoción 2017-II de la Escuela Académico profesional de Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, figurando entre otros la señorita Daniela Estefanía Ramos Tiburcio



Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades mediante Oficio N° 0452-D-FCEH-UNICA-2019, informa que es procedente la rectificación solicitada por la señorita Daniela Estefanía Ramos Tiburcio en el extremo de su promedio final, donde dice: 16.31 debiendo ser lo correcto: 16.13, debiéndose realizar la respectivas rectificación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la SEÑORITA DANIELA ESTEFANÍA RAMOS TIBURCIO, quien peticona la rectificación de su promedio final en la Resolución Rectoral N° 351-R-UNICA-2019 del 26 de Febrero de 2019.

Artículo 2°.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 351-R-UNICA-2019 del 26 de Febrero de 2019; en el extremo que señalan como promedio final: 16.31 debiendo ser lo correcto: 16.13

Artículo 3°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Manuel
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

que la presente copia fotostática corresponde exactamente al original que tengo a mi lista, de lo que doy fe.

